

DECRETO ALCALDICIO N° 001597.

LITUECHE, 14 DIC 2023.
"CORRIGE MONTO ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
INSUMOS PRO RETENCIÓN LICEO". ID 5124-48-LE23.

DE: 1.085.-
14/12/2023

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Pro -retención de Liceo Bicentenario El Rosario.
- El Ordinario N° 212 de fecha 10/11/2023 del Director (s) de Liceo Bicentenario El Rosario solicitando la adquisición de diversos productos.
- Los recursos dispuestos para que los alumnos no deserten del sistema escolar.
- Que estos productos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco.
- Que, los montos superan los máximos permitidos por el portal para realizar compras ágiles.
- Que, los montos superan los máximos permitidos para realizar tratos directos.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Licitación Pública".
- Que, es necesario realizar el proceso en tres líneas de postulación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 477.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.540 de fecha de 24/11/2023, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-48-LE23.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- Que, por error involuntario nadie se percató que la suma total adjudicada superaba el monto disponible.
- Que es necesario hacer ajustes en la adjudicación para no sobrepasar el monto.
- Que la adjudicación ya fue realizada en el portal.
- Que la orden de compra está pendiente de emisión.
- Que, se rebajaran las cantidades adjudicadas en la línea de postulación N° 3.
- Que sólo se requerirá un pack de tóner para el centro de recursos para alumnos beneficiarios de pro - retención.
- Que con esta modificación se cumple con el monto disponible.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- Corrijase el monto adjudicado en la Línea de Postulación N° 3, según se indica.

Donde dice:	Debe decir:
Línea 3: COMERCIALIZADORA TODO CLICK SPA, Rut: 76.977.985-K., por un valor de \$1.864.826.- (Un millón ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos) Valor sin impuesto incluido. Recursos Pro - retención.	Línea 3: COMERCIALIZADORA TODO CLICK SPA, Rut: 76.977.985-K., por un valor de \$932.413.- (Novecientos treinta y dos mil cuatrocientos trece pesos) Valor sin impuesto incluido. Recursos Pro - retención.

- 2.- Emitase la orden de compra correspondientes por el valor de \$932.413 pesos, sin impuesto incluido, al oferente señalado.

- 3.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RBO/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

